



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Cajamarca

RESOLUCIÓN Nº 090 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 27 FEB 2009

VISTO:

El Oficio Nº. 072-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 27 de febrero del 2,009, mediante el cual la Dirección de Abastecimientos solicita aprobación del expediente de contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación del expediente de contratación para la Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de Fertilizantes para el Proyecto: Compensación Equitativa por Servicios Ambientales Hidrológicos en la Cuenca Hidrográfica del Jequetepeque"; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal, fuente de financiamiento y valor referencial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y en el Art. 10º de su Reglamento, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, debe aprobarse el expediente de contratación de los bienes antes citados;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº. 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley Nº. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº. 27902; y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de Fertilizantes para el Proyecto: Compensación Equitativa por Servicios Ambientales Hidrológicos en la Cuenca Hidrográfica del Jequetepeque"; cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 94,608.00 nuevos soles, Sistema de Contratación es a Precios Unitarios; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Germán A. Córdova
GERENTE GENERAL REGIONAL